



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



AGEO
ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 01 ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2024
(PESOS)

Remito informe relacionado con la información financiera del Archivo General del Estado de Oaxaca, comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del 2024, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental de fecha 6 de diciembre de 2022, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; se presenta las notas a los Estados Financieros teniendo presente a la NIF A-7 Presentación y Revelación, en relación a la responsabilidad de rendir cuentas, conforme a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad de que esta información sea útil y eficiente para los interesados y sirva de base al Ente Público para una buena toma de decisiones, el cual se integra de los siguientes apartados:

- ❖ Notas de Gestión Administrativa.
- ❖ Notas de Desglose.
- ❖ Notas de Memoria (cuentas de orden).

Las cifras consignadas en la contabilidad de la entidad fueron obtenidas del Sistema Estatal de Finanzas Publicas de Oaxaca, cuya responsabilidad y confiabilidad corresponde a la Unidad Ejecutora, quien en todo momento se apegó al Marco Normativo establecido por el Consejo de Armonización Contable.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



AGEO
ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción:

Los Estados Financieros de este Ente Público brindan información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos interesados que puedan consultar los efectos del Presupuesto e Ingresos Públicos, que permitan conocer las acciones y objetivos para que los recursos sean administrados con eficiencia, eficacia y transparencia.

El objetivo del presente documento es conocer el panorama económico durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del 2024, mostrando los aspectos relevantes que influyeron en la aplicación eficiente del Presupuesto para la toma de decisiones y que conlleva a la integración y presentación de los Estados Financieros comprensibles y disponibles en su carácter de información pública.

1) Autorización e Historia:

a) Fecha de creación el Ente.

De acuerdo al artículo 1º del Decreto de Creación del Archivo General del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial, el lunes 27 de febrero del 2017, el Archivo General del Estado de Oaxaca se crea como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Administración, con autonomía técnica, administrativa, operativa y de gestión para el debido cumplimiento de su objetivo y ejercicio de las atribuciones conferidas en el presente Decreto y demás disposiciones normativas aplicables.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



AGEO
ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

b) Principales cambios en su estructura.

Con fecha 22 de mayo de 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el Decreto No. 1075, en el cual se estableció en su artículo 98, que el Archivo General del Estado de Oaxaca, es un organismo descentralizado no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio con autonomía técnica, administrativa, operativa y de gestión para el debido cumplimiento de su objeto, atribuciones y ejes rectores conferidos.

2) Panorama Económico y Financiero:

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaria de Finanzas, aprueba un presupuesto de egresos para el ejercicio 2024 al Archivo General del Estado de Oaxaca en cantidad de \$8,892,764.72 (ocho millones ochocientos noventa y dos mil setecientos sesenta y cuatro pesos 72/100 M.N.), con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y el Decreto del presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, mismos que se encuentran distribuidos conforme al Clasificador por Objeto de Gasto y la Estructura Programática presentada en el Programa Operativo Anual (POA).

3) Organización y Objeto Social:

- a) Objeto social; de conformidad con el artículo 4 de su decreto de creación.
- b) Promover la organización de archivos, preservar, incrementar y difundir el Patrimonio Documental de Estado de Oaxaca con el fin de salvaguardar la memoria estatal a corto, mediano y largo plazo, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



AGEO
ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

c) Objetivo estratégico:

Establecer métodos, técnicas y políticas de gestión documental que coadyuven a la conformación de sistema nacional y estatal de archivos debidamente articulados y homologados, que faciliten los flujos de información para la toma de decisiones, contribuyan en el combate a la corrupción, garanticen el derecho al acceso a la información pública y a la protección de datos personales y la conservación de la historia, la memoria y el patrimonio documental del estado.

d) Producto institucional:

Servicios de asesoría y capacitación a todos los sujetos obligados del Estado de Oaxaca, lineamientos y políticas para la organización, conservación y custodia de los archivos de la administración pública del Estado de Oaxaca, sesiones del Consejo Estatal de Archivos, dictamen de baja documental y transparencia a sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado, validación de instrumentos archivísticos.

e) Principales actividades:

Promover la organización de archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental del estado de Oaxaca, con el fin de salvaguardar la memoria estatal a corto, mediano y largo plazo.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



AGEO
ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

Sus objetivos principales son:

Misión:

Promover la administración eficiente de los archivos públicos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas, así como establecer mecanismos de colaboración institucional para la organización, conservación y difusión del patrimonio documental.

Visión:

Ser una entidad moderna y de excelencia en materia de organización y conservación documental y archivística mediante la aplicación de la tecnología avanzada, automatizando y certificando sus procesos con personal altamente especializado para permitir la investigación y consulta al público general, a fin de que pueda acceder a los documentos en forma digital y/o virtual.

f) Ejercicio fiscal:

El Archivo General de Estado de Oaxaca registrado fiscalmente en el régimen de personas morales con fines no lucrativos, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes AGE230523P78 y las obligaciones fiscales de la Administración Pública Descentralizada del estado son las siguientes: declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuesto sobre la renta por sueldos y salarios de los trabajadores; declaración Informativa mensual de proveedores, declaración y pago mensual de las retenciones de cuotas de seguridad social.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



AGEO
ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

g) Régimen jurídico:

El Archivo General del Estado de Oaxaca está clasificado como Persona Moral con Fines no Lucrativos y regulados por el siguiente Marco Normativo:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Ley General de Contabilidad Gubernamental;

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca;

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado;

Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023;

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca;

Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca;

Código de la Administración Pública del Estado de Oaxaca;

Decreto de Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023;

Reglamento de la Administración Pública del Estado de Oaxaca;

Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado;

Manuales de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



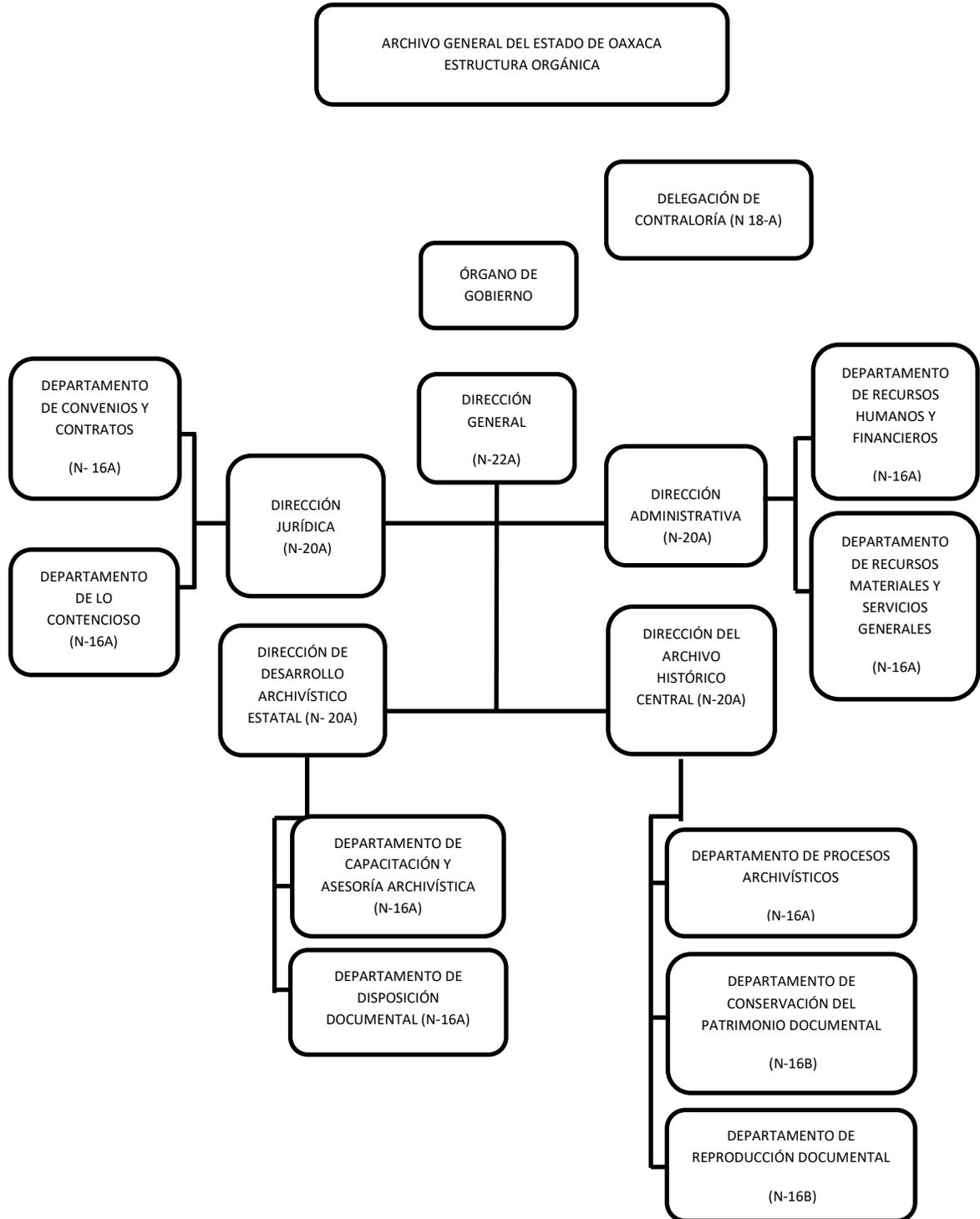
AGEO
ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

h) Consideraciones fiscales:

Entero de retenciones mensuales de impuestos sobre sueldos y salarios.
Entero del 3% sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal subordinado.

i) Estructura organizacional básica:

Para el funcionamiento de las operaciones y actividades del Archivo General del Estado de Oaxaca se creó el Reglamento Interno, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 13 de mayo de 2017; con la finalidad de fortalecer una estructura orgánica que permita la consecución de los objetivos institucionales que se describen en el Decreto de Creación del Ente Público.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



AGEO
ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

4) Base de preparación de los estados financieros

a) Elaboración de los Estados Financieros observando la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables:

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- ❖ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- ❖ Ley Estatal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.
- ❖ Ley de Ingresos del Estado.
- ❖ Decreto de Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para Ejercicio Fiscal 2023.
- ❖ Ley de Entidades Paraestatales del Estado.
- ❖ Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de servicios y Administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.
- ❖ Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ❖ Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



AGEO
ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: valoración de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Se aplicó durante el periodo del 01 de enero al 31 de marzo 2024 y la Normatividad vigente para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.

Los emitidos por el CONAC:

- 1 Sustancia Económica
- 2 Entes Públicos
- 3 Existencia Permanente
- 4 Revelación Suficiente
- 5 Importancia Relativa
- 6 Registro e Integración Presupuestaria
- 7 Consolidación de Información financiera
- 8 Devengo Contable
- 9 Valuación



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



AGEO
ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

10 Dualidad Económica

11 Consistencia

d) Norma supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS.

Devengado. - Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado. - Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago.

EGRESOS.

Comprometido. - Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



AGEO
ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

Devengado. - Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido. - Cuando se emite una cuenta por liquidar Certifica aprobada por la autoridad competente.

Pagado. - Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

5) Política significativa.

NO APLICA

6) Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.

El Archivo General del Estado de Oaxaca no cuenta con posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.

7) Reporte analítico de activo.

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



AGEO
ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

En el mes de junio se aplicará la amortización contable de la Depreciación correspondiente al primer semestre del 2024.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.

NO APLICA

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

El Archivo General del Estado de Oaxaca no cuenta con gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

El Archivo general del Estado de Oaxaca no cuenta Inversiones Financiaras.

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

NO APLICA



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



AGEO
ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

NO APLICA

- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

NO APLICA

- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.

El Archivo General del Estado de Oaxaca no tiene inversiones en valores.

- b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

NO APLICA



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



AGEO
ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

El Archivo General del Estado de Oaxaca no tiene inversión en este tipo de empresas.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

NO APLICA

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

NO APLICA

8) Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta.

NO APLICA

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

NO APLICA



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



AGEO
ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

9) Reporte de la Recaudación.

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

NO APLICA

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

NO APLICA

10) Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

NO APLICA

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

NO APLICA

11) Calificaciones otorgadas.

NO APLICA



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



AGEO
ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

12) Proceso de Mejora.

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno.

NO APLICA

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

NO APLICA

13) Proceso de Mejora.

NO APLICA

14) Eventos Posteriores al Cierre.

NO APLICA

15) Partes Relacionadas.

NO APLICA



Gobierno del Estado
de Oaxaca



AGEO
ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

16) Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

La información financiera fue autorizada para su emisión por las autoridades de esta Entidad.

NOTAS A DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El estado de Situación Financiera tiene como propósito mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de la entidad.

ACTIVO

Cuentas	Ejercicio Fiscal 2024	Ejercicio Fiscal 2023
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo Equivalentes	5,341.00	2.00
Derechos a recibir efectivo y Equivalentes	508,511.00	211,368.00
Total, de Activo Circulante	513,852.00	211,370.00
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 513,852.00	\$ 211,370.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



AGEO
ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo y Equivalentes

El rubro de efectivo y equivalentes al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2024 representa la disponibilidad de los recursos, para solventar los gastos generados durante el primer trimestre del ejercicio 2024 en los rubros de Servicios Personales y Gastos de Operación para el buen funcionamiento de las actividades del Archivo General del Estado de Oaxaca, y el saldo disponible en cantidad de \$5,341.00 (cinco mil trescientos cuarenta y un pesos 00/100 m.n.) corresponden a depósitos para cubrir becas escolares del personal de base y pago del servicio de telefonía.

En cuanto a la cuenta de bancos, existen cuentas bancarias en proceso de depuración y cancelación.

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes

En el rubro de Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes (Otros deudores diversos por cobrar a corto plazo) el saldo que se expresa en el Estado de Situación Financiera al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2024 representa operaciones a corto plazo en cuentas por cobrar integrado por: Retenciones de Impuesto sobre Sueldos y Salarios, IMSS, cesantía y vejez, crédito Infonavit, seguro de vida de Mandos Medios y Superiores, así como las retenciones del personal de base.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



AGEO
ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

ACTIVO NO CIRCULANTE

Bienes Muebles

Representa el valor total de los bienes muebles al 31 de marzo del ejercicio 2024 que por medio de una Acta de Entrega-Recepción se realizó la transferencia al Archivo General del Estado de Oaxaca, y esta integrado de la siguiente manera:

CUENTAS	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	390,331.00	0.00
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	909,288.00	0.00
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	367,739.00	0.00
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	31,051.00	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1,135,215.00	0.00
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	249,038.00	0.00
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	35,727.00	0.00
OTROS EQUIPOS	26,601.00	0.00
TOTAL	\$ 3,144,990.00	\$ 0.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



AGEO
ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

El saldo del rubro de Activo no Circulante es de \$3,144,990.00 (tres millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) al 31 de marzo del ejercicio 2024.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR	513,852.00	211,370.00
TOTAL	\$ 513,852.00	\$ 211,370.00

El saldo de este rubro al 31 de marzo del ejercicio 2024 asciende a la cantidad de \$513,852.00 (quinientos trece mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) corresponde a los montos de las retenciones de impuesto sobre sueldos y salarios IMSS, cesantía y vejez, crédito Infonavit, seguro de vida de Mandos Medios y Superiores, así como las retenciones del personal de base.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



AGEO
ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

CUENTAS	EJERCICIO	EJERCICIO
	2024	2023
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	3,144,990.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	0.00	0.00
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$ 3,144,990.00	\$ 0.00

La cuenta de Hacienda Pública/Patrimonio, refleja al 31 marzo del ejercicio 2024 en cantidad de \$3,144,990.00 (tres millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.).

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Muestra el resultado de las operaciones de la entidad correspondiente al 31 de marzo de 2024, integrado de la siguiente forma:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



AGEO
ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

CUENTAS	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	1,897,743.00	1,703,876.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$ 1,897,743.00	\$ 1,703,876.00

CUENTAS	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	1,897,743.00	1,703,876.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	\$ 1,897,743.00	\$ 1,703,876.00
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL PERIODO	0.00	0.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



AGEO
ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

Ingresos y Otros Beneficios

Los ingresos pertenecen a las asignaciones correspondientes al 31 de marzo del ejercicio 2024, el cual asciende a un importe de \$1,897,743.00 (Un millón ochocientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) recursos que fueron comprometidos y devengados al 31 de marzo del 2024.

Gastos y Otras Pérdidas

El rubro de Gastos y Otras Pérdidas, corresponden a lo devengado por la Entidad al 31 de marzo del ejercicio 2024 por la cantidad de \$1,897,743.00 (Un millón ochocientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) Integrado de la siguiente manera:

- a) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, refleja un saldo de \$1,897,743.00 (Un millón ochocientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) correspondiente a recursos que fueron comprometidos y devengados en el rubro de Servicios Personales durante el periodo comprendido al 31 de marzo del 2024.

Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio

En el Estado de Actividades al 31 de marzo del ejercicio 2024 refleja ahorro/desahorro del ejercicio por \$0.00.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



AGEO
ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

En el apartado de Hacienda Pública/Patrimonio, refleja al 31 marzo del ejercicio 2024 en cantidad de \$3,144,990.00 (tres millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.), integrándose de la siguiente manera:

CUENTAS	EJERCICIO	EJERCICIO
	2024	2023
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	3,144,990.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	0.00	0.00
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$ 3,144,990.00	\$ 0.00



NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El Estado de Flujos de Efectivo, muestra el análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del estado de Flujos de Efectivo, conformado por los elementos básicos de origen y aplicación de recursos, los cuales representan el rubro de Efectivo y Equivalentes mostrado en el Estado de Situación Financiera como efectivo disponible al 31 de marzo de 2024, mostrado de la siguiente manera:

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2024	2023
Efectivo	0.00	0.00
Bancos/Tesorería	5,341.00	2.00
Bancos/Dependencias y Otros	0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00
Total	\$ 5,341.00	\$ 2.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



AGEO
ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desarrollo ante de Rubros Extraordinarios.

El Archivo General del Estado de Oaxaca no cuenta con flujos de Efectivo Netos de las actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desarrollo ante de Rubros Extraordinarios.

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

CONCEPTO	IMPORTE
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	8,892,764.72
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	14,895,889.63
PRESUPUESTO MODIFICADO	16,793,632.99
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	1,897,743.86
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	1,897,743.36
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	1,897,743.36
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	1,897,743.36



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



AGEO
ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

Mtro. Manuel Alejandro Hernández Maimone

Director General



**DIRECCIÓN
GENERAL**
ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA
2022-2023